



Revisión de las Tarifas de Último Recurso (TUR) de energía

La tarifa eléctrica subirá un 4,8% de media a partir del 1 de octubre como resultado de la subasta de energía

- Esta subida supone un incremento medio de 1,7 euros al mes por hogar. Los hogares acogidos al Bono Social no verán incrementada su tarifa eléctrica.
- La subida se debe a la evolución del coste de la energía, que se ha encarecido por el alza de los combustibles utilizados para generar electricidad y por el efecto estacional de los meses de invierno, en los que el consumo de los hogares se dispara en las horas del día en las que el precio de la electricidad es más caro.
- Por el contrario, la parte de la tarifa eléctrica que fija el Gobierno, no subirá. Es decir, los denominados peajes se vuelven a congelar este trimestre. Mediante los peajes se retribuyen otros costes del sistema eléctrico distintos de la energía, como por ejemplo el uso y mantenimiento de las redes y las primas de las energías renovables.
- En España hay 27 millones de hogares con menos de 10 KW de potencia contratada, límite por debajo del cual se aplica la TUR. De estos, 5 millones tienen derecho al Bono Social, lo que implica la congelación de su tarifa desde el momento en que lo soliciten. Otros 4 millones han optado ya por adquirir la energía en el mercado libre.

22.09.10. A partir del próximo 1 de octubre la tarifa eléctrica de último recurso (TUR) subirá de media el 4,8 por ciento, lo que representa un aumento de 1,7 euros mensuales para un consumidor tipo medio.

Las cifras anteriores son consecuencia del resultado de la subasta de energía (CESUR) celebrada el día 21 de septiembre, mediante la que se

determina el coste de la energía en función de su evolución en el mercado.

El otro gran componente de la tarifa, los denominados peajes, mediante los que se retribuyen los costes regulados del sistema (uso de redes, primas de las energías renovables y otros conceptos), permanecerán congelados, según la propuesta que el Gobierno ha remitido a la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Desde la liberalización del sector puesta en marcha el 1 de julio de 2009 existe sólo un tipo de tarifa: la TUR, a la que tienen derecho los consumidores con una potencia contratada inferior a 10 kW. El resto de consumidores se abastece en el mercado liberalizado.

Existen dos modalidades: la TUR con discriminación horaria y la TUR sin discriminación horaria.

En ambos casos se componen de dos elementos, los peajes, mediante los que se retribuyen costes regulados y que son fijados por el Gobierno, y el coste de la energía, que refleja la evolución del precio de la electricidad en el mercado y obedece a los precios de las materias primas utilizadas para generar electricidad.

La parte de energía se determina mediante subastas competitivas trimestrales entre las empresas comercializadoras de último recurso. El coste de la energía se ha visto afectado por la evolución al alza del coste de los combustibles fósiles utilizados para generar electricidad y por el efecto estacional de los meses de invierno, en los que el consumo de los hogares se dispara en las horas del día en las que el precio de la electricidad es más caro.

Una vez celebrada la subasta y tras aplicar la fórmula automática establecida en la normativa para determinar el precio de la parte de la energía, la TUR deberá subir una media del 4,8% desde el 1 de octubre de 2010, lo que representa un incremento mensual de 1,7 euros al mes para el conjunto de los consumidores que se encuentran en la TUR.

La TUR con discriminación horaria subirá el 3 por ciento, mientras que la TUR sin discriminación horaria subirá el 5 por ciento.

En España hay 27 millones de hogares con menos de 10 kW de potencia contratada, límite por debajo del cual se aplica la TUR. De estos, 5 millones tienen derecho al Bono Social, lo que implica la congelación de su tarifa desde el momento en que lo soliciten. Otros 4 millones han optado ya por adquirir la energía en el mercado libre.

Bono Social y Sistema de comparativa de precios

Con la liberalización el Gobierno puso en marcha el Bono Social, una medida por la que se congelan los precios de la TUR a determinados

consumidores y colectivos que actualmente disfrutan más de 3 millones de usuarios.

Pueden acogerse al Bono Social los consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW en su primera vivienda, los pensionistas que perciban cuantías mínimas, las familias numerosas y las familias que tengan todos sus miembros en situación de desempleo.

Los consumidores con derecho a Bono Social se benefician de la congelación de las tarifas desde el primer día del periodo de facturación en que lo soliciten.

Por otro lado, con el fin de mejorar la información disponible de los consumidores eléctricos y que así puedan seleccionar aquellas ofertas que mejor se adapten a sus necesidades de consumo, la Comisión Nacional de Energía (CNE) publica una comparativa de precios de electricidad de las empresas comercializadoras.

Esta información está disponible en la página *web* de la CNE, www.cne.es